

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 07 de septiembre de 2021, venció el término de cinco (5) días concedidos a las partes involucradas para que se pronunciaran al respecto; dentro de dicho término la parte demandante no se pronunció al respecto. Pasa a despacho del señor Juez para decidir lo pertinente.

Armenia, 17 de noviembre de 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Quindío), treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. : Expediente N° 63001-40-03-006-2017-00415-00

El juzgado le advierte que previamente se practicarán las pruebas tendientes a decidir la oposición interpuesta durante la diligencia de secuestro llevada a cabo el 04 de agosto de 2021.

Con fundamento en los numerales 6 y 7, artículo 309 del C.G.P. en concordancia con lo dispuesto en el artículo 509 ibídem, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR para la realización de la audiencia el quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 am)

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas del proceso las siguientes:

1. SOLICITADAS POR LA OPOSITORA:

1.1 Documental: Ténganse como tales las aportadas en la diligencia de secuestro y que reposan a número de orden 08 y 10 del expediente digital.

1.1. Testimonial: Se cita como testigos a MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE identificado con cédula de ciudadanía No. 9.726.740, MARIA FERNANDA SANCHEZ RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro., 1.094.903.611 de Armenia Q., BERNARDITA ORTIZ RODRIGUEZ,

identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 41.903.759 de Armenia Q., JORGE IVAN GARCES OSPINA, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 9.726.322de Armenia Q., y CESAR AUGUSTO GARIBELLO, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 18.494.444 de Armenia Q, quienes deberán comparecer en la fecha señalada para audiencia.

2. DE OFICIO.

2.1. Interrogatorio oficioso: Durante la audiencia se llevará a cabo el interrogatorio a CARLOS ALBERTO PORRAS GARRIDO y a MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <u>Nº 203 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021</u> BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25441640ef8ffd922460a6bc427e3b0c22ed805b219efbaf8b1eeab743ae1c21**

Documento generado en 30/11/2021 09:59:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>